

VISTO:

La solicitud presentada en plenario por la Consejera Superior Vanesa Cuello referida al Paro Nacional de Mujeres con movilización en repudio al fallo en el caso Lucía Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que luego de que el Tribunal Oral Criminal N° 1 de Mar del Plata absolviera a los tres acusados de la violación y el crimen de Lucía Pérez, y los condenara solo por tenencia y comercialización de drogas, las agrupaciones que integran el colectivo feminista, junto con Marta Pérez, madre de Lucía, repudiaron el fallo y convocaron a un Paro Nacional de Mujeres para el próximo miércoles 5 de 2018.

Que ante un fallo plagado de estereotipos sexistas y discriminatorios carentes de perspectivas de género y reivindicatoria de una cultura de la violación, la Universidad Autónoma de Entre Ríos sostiene "no es justicia, es sexismo, es impunidad".

Que la UADER ha asumido un compromiso histórico con el cumplimiento de los derechos humanos y pretende fomentar acciones de construcción de los estereotipos sexistas y discriminatorios, para la garantía de un trato igualitario (objetivo específico-protocolo de actuación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos frente a las violencias y las conductas discriminatorias en todas sus expresiones).

Que la presencia institucional en las marchas y manifestaciones es una herramienta que ha encontrado la Universidad par visibilizar su oposición hacia la violencia a las mujeres.

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2018, en la Biblioteca Popular "Luís Lorenzo Echevehere" de la Ciudad de Ramírez (E.R.), en plenario resolvió adherir al Paro Nacional de Mujeres con movilización en repudio al fallo en el caso Lucía Pérez –

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

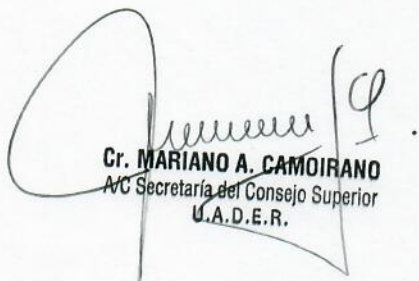
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

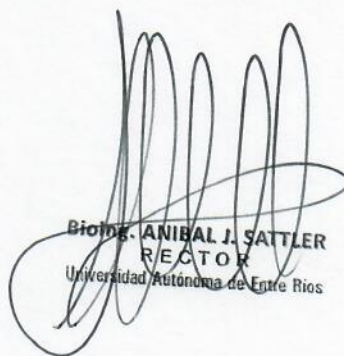
ARTICULO 1°.- Adherir al Paro Nacional de Mujeres con movilización en repudio al fallo en el caso de Lucía Pérez, este 5 de diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las distintas Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Entre Ríos implementen los medios necesarios para facilitar a la comunidad de la Universidad asistir a las movilizaciones.

ARTÍCULO 3°.- Posibilitar el desarrollo de asambleas en los espacios de trabajo garantizando la reflexión colectiva.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biolog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos